



ANEXO 7
CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Licitación: EConsumibles IBlock S.A.P.I. de C.V.
Fecha: 08 DE FEBRERO DE 2022
Nombre: AV. PROLONGACION PASEO DE LOS HEROES, NUMERO EXTERIOR 12731, INTERIOR E, COLONIA 20 DE NOVIEMBRE, C.P 22100, TIJUANA BAJA CALIFORNIA.
Representante: EDNA MELISSA GUZMAN MONTIEL

Table with 6 columns: Paquete, Partida, Concepto, Cantidad, Precio Unitario por copia blanco y negro, Precio Unitario por copia color. It lists items like '1 ISSSTECALI' and '2 DIF' with their respective quantities and prices.

4.5.- CONDICIONES DE PRECIO

Los servicios ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos durante la vigencia del contrato.

4.6.- CONDICIONES DE PAGO

El pago de la prestación del servicio objeto de la presente licitación será dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura mensual correspondiente, integrando el reporte de lectura de consumo del servicio.

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

Melissa Guzmán

EDNA MELISSA GUZMAN MONTIEL
REPRESENTANTE LGAL

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

ANEXO 8

PROPUESTA ECONOMICA

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTE. -

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos prestar el "Contratación del Servicio de Fotocopiado para Entidades Paraestatales del Estado de Baja California, para Issstecali y Dif, de acuerdo a las especificaciones correspondientes a las partidas: 1 Issstecali, 1 Mexicali, 2 San Felipe, 3 Tecate, 4 Tijuana, 5 Rosarito, 6 Ensenada y 7 San Quintn, incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, de acuerdo a lo siguiente:

Partida No. 1 Issstecali por la suma total de: \$.21 Son (cero pesos 21/100 MN) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Partida No. 1 Mexicali Dif por la suma total de: \$.24 Son (cero pesos 24/100 MN) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Partida No. 2 San Felipe Dif por la suma total de: \$.24 Son (cero pesos 24/100 MN) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Partida No. 3 Tecate Dif por la suma total de: \$.24 Son (cero pesos 24/100 MN) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Partida No. 4 Tijuana Dif por la suma total de: \$.24 Son (cero pesos 24/100 MN) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Partida No. 5 Rosarito Dif por la suma total de: \$.24 Son (cero pesos 24/100 MN) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Partida No. 6 Ensenada Dif por la suma total de: \$.24 Son (cero pesos 24/100 MN) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Partida No. 7 San Quintín Dif por la suma total de: \$.24 Son (cero pesos 24/100 MN) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el 8% (ocho por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre de 2005.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de 30 días naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

Mexicali a 16 de febrero de 2022.

Melissa Guzmán

EDNA MELISSA GUZMAN MONTIEL

Representante legal

(Handwritten signatures and initials in blue ink)